Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

11 9 AGO. 2011

Acta N° 066/11 de fecha 11 de agosto de 2011

RESOLUCIÓN N° 066-014/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/11 "ADQUISICIÓN DE KITS PARA PROCESAMIENTO DE AFÉRESIS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 1619/11, de fecha 01 de agosto de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 24/11 "Adquisición de Kits para Procesamiento de Aféresis con Provisión de Equipos en la Modalidad de Comodato para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAS/BS NOT-0230-2011-000067, de fecha 15 de marzo de 2011, de la Unidad de Medicina Transfusional dependiente de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicita la Adquisición de Kits para Procesamiento de Aféresis con Provisión de Equipos en la Modalidad de Comodato;

Que, por Resolución C.A. N° 048-023/11, de fecha 9 de junio de 2011, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 24/11 "Adquisición de Kits para Procesamiento de Aféresis con Provisión de Equipos en la Modalidad de Comodato para el IPS"; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 24/11 "Adquisición de Kits para Procesamiento de Aféresis con Provisión de Equipos en la Modalidad de Comodato para el IPS"; 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en el Sistema Web del Instituto de Previsión Social;

Que, de conformidad al Acta N° 056/11, de fecha 15 de julio de 2011, siendo las 09:00 hs. se ha procedido a la apertura de sobre oferta, de la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 003437/11, de fecha 13 de abril de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, informa que corresponde sea imputado al Sub –Grupo 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2 Asistencia Médica General, por un monto a contratar para el Ejercicio 2011 de G. 327.600.000.- (Guaraníes trescientos veinte y siete millones seiscientos mil). PAC N° 220.485, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1079/11, de fecha 13 de abril de 2011. Cabe aclarar que la Contratación es de Carácter Plurianual;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 066/11 de fecha 11 de agosto de 2011

RESOLUCIÓN Nº 066-014/11

Que la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional Nº 24/11 "Adquisición de Kits para Procesamiento de Aféresis con Provisión de Equipos en la Modalidad de Comodato para el IPS", en fecha 28 de julio de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y, por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación Final sobre el resultado de la evaluación de la oferta, en donde sugiere la adjudicación a la Empresa Chaco Internacional S.A.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma Chaco Internacional S.A, la Licitación Pública Nacional Nº 24/11 "Adquisición de Kits para Procesamiento de Aféresis con Provisión de Equipos en la Modalidad de Comodato para el IPS", conforme al siguiente cuadro:

CHACO INTERNACIONAL S.A.

[redacted]									
1	[redacted] de Células Madre Periférica	[redacted]	Unidad	Unidad	88	176	2.790.000	245.520.000	491.040.000
2	[redacted] para [redacted] Aféresis	Caridian BTC-USA-TERUMO BTC-JAPÓN	Unidad	Unidad	50	100	2.580.000	129.000.000	258.000.000
3	[redacted] para Plasmaféresis	Caridian BTC-USA-TERUMO BTC-JAPÓN	Unidad	Unidad	88	176	2.580.000	227.040.000	454.080.000
								Total G.	1.203.120.000

Monto Total Adjudicado: Guaraníes un mil doscientos tres millones ciento veinte mil, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.-

4°) Designar a la Dirección de Apoyo y Servicios como Administradora del Contrato.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 066-014/11

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido.----------

SC/gl.

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.